



## MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212

E-mail: [municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com](mailto:municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com)

[www.sanbernardino.gov.py](http://www.sanbernardino.gov.py)

Ciudad del Lago – Paraguay

### RESOLUCION I.M. N° 358 /2022

#### **POR LA CUAL SE ESTALECE LA POLITICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO.**

San Bernardino, 08 de abril de 2022

**VISTO:** La Resolución CGR N° 377/2016 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”.

La Resolución I.M. N° 515/2021 “Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECIP en la ciudad de San Bernardino y se firma el Acta de compromiso”

El Acta N° 2 de fecha 11 de abril de 2022, del Equipo Técnico MECIP

**CONSIDERANDO:** Que, la Resolución CGR N° 377/2016 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015”, en su Artículo 3° establece: “Impulsar la adopción efectiva de las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, por parte de las instituciones sujetas a su supervisión, mediante las actividades pertinentes con las instancias correspondientes, a efectos de coordinar y armonizar las normas de carácter conceptual, metodológico, procedimientos y de instrumentación para el diseño, desarrollo, implementación, evaluación y mejora del Sistema de Control Interno de las instituciones públicas”.

Que, resulta necesario para la Municipalidad establecer su compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios a través de la determinación de políticas y prácticas de gestión de talento humano.

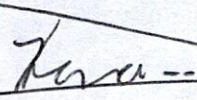
Que, a través del Acta N° 2 de fecha 07 de abril de 2022, el Equipo Técnico MECIP presenta la propuesta de Proyecto de Resolución de la Política de Talento Humano de la Municipalidad de San Bernardino.

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LA LEY LE CONFIERE.**

#### **RESUELVE**

**Art. 1º** APROBAR las Políticas de Talento Humano de la Municipalidad de San Bernardino, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Art. 2º** Comuníquese, regístrese y cumplido archívese.

  
Derlis Chena  
Secretario General



  
Emigdio Ruiz Díaz  
Intendente Municipal



## MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212

E-mail: [municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com](mailto:municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com)

[www.sanbernardino.gov.py](http://www.sanbernardino.gov.py)

Ciudad del Lago – Paraguay

### ANEXO DE LA RES. 358/2022

#### INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de San Bernardino desarrollará un proceso de Gestión de Talento Humano que sirva como marco de referencia para facilitar el mejoramiento, las capacidades y habilidades de los funcionarios, promover una compensación justa y equitativa, integrar a los funcionarios de acuerdo a los objetivos de la Municipalidad, velar porque las condiciones de trabajo sean dignas, justas y ofrezcan formación profesional y técnica a quienes lo requieran.

#### POLÍTICA GENERAL

La Municipalidad de San Bernardino se compromete con el desarrollo de las competencias de sus funcionarios, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los derechos y deberes constitucionales, garantizando la igualdad, imparcialidad, economía, eficiencia y eficacia, integridad y transparencia.

#### PLANEACIÓN

Con el fin de garantizar la eficiencia y eficacia del proceso de talento humano, la Municipalidad de San Bernardino realizará la planeación estratégica de requerimiento de talento humano para atender las necesidades de servicio de manera adecuada y oportuna.

#### SELECCIÓN

Con el fin de la realización de sus actividades la Municipalidad de San Bernardino contratará o nombrará personas idóneas, competentes y comprometidas; teniendo en cuenta la estructura y autonomía de las Municipalidades, las Contrataciones y/o Nombramientos podrán ser en cargos de confianza en caso de necesidad, conforme a las normativas vigentes al respecto.

#### INDUCCIÓN y REINDUCCIÓN

Con el objetivo de lograr el sentido de pertenencia y compromiso institucional, la Municipalidad de San Bernardino desarrollará un proceso inducción y/o reinducción con el fin de orientar la integración del nuevo servidor público a las funciones del puesto de trabajo, a la Misión, Visión, Valores y Objetivos Institucionales o las actualizaciones por los cambios en caso que hubiere.

#### FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Para garantizar la eficiencia y eficacia, la Municipalidad de San Bernardino incentivará la formación continua e integral de sus servidores públicos, conforme a las necesidades detectadas y a los recursos presupuestarios disponibles.





## MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

I4 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212

E-mail: [municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com](mailto:municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com)

[www.sanbernardino.gov.py](http://www.sanbernardino.gov.py)

Ciudad del Lago – Paraguay

### COMPENSACIÓN

La Municipalidad de San Bernardino promoverá una justa y equitativa remuneración del servidor público, conforme a la disponibilidad presupuestaria y acorde a los niveles de experiencia, conocimientos y competencias profesionales. La misma estará sujeta al anexo de personal aprobado por la ordenanza de presupuesto general de la municipalidad para cada ejercicio fiscal.

### BIENESTAR SOCIAL

Con el fin de velar por el bienestar integral de sus servidores públicos la Municipalidad de San Bernardino promoverá proyectos sociales, recreativos y culturales que ayuden a elevar la calidad de vida del personal y de su familia.

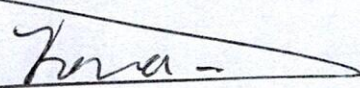
### EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Para lograr el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales y promover el desarrollo personal y profesional del personal, la Municipalidad de San Bernardino realizará evaluaciones del desempeño, de acuerdo a los criterios establecidos en las normativas vigentes.


### RETIRO

Con el propósito de reconocer el aporte de los servidores públicos a la institución y acompañar en el tránsito a nuevas etapas de la vida de las personas, la Municipalidad de San Bernardino acompañará con asesoramiento e información clara, oportuna y transparente.



  
Derlis Chena  
Secretario General



  
Emigdio Ruiz Díaz  
Intendente Municipal